

Radicación: N° 213-2015  
Medio de Control: Reparación Directa  
Actor: German Torres Rojas y Otros  
Accionado: Nación-Fiscalía General de la Nación



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dos (2) de Junio de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 213-2015  
Medio de Control: REPARACION DIRECTA  
Demandante: GERMAN TORRES ROJAS Y OTROS  
Demandado: NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Del estudio de la demanda de Reparación Directa de GERMAN TORRES ROJAS Y OTROS contra NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION, se advierte lo siguiente:

1. El requisito de procedibilidad consagrado en el artículo 161 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, no fue agotado por todos los demandantes, puesto que solo fue solicitada dicha conciliación por parte del señor GERMAN TORRES ROJAS.
2. En la pretensión segunda se solicita condenar a la demandada al pago de "*perjuicios de orden material y moral, objetivados y subjetivados, el lucro cesante, el daño emergente y el daño a la vida en relación que resulten probados en este proceso.*" a favor de cada uno de los demandantes, sin que se indique de manera detallada y justificada los valores a cancelar y el origen de los mismos.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Reconózcase al Dr. Rodolfo Castro Segura, como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

**NÓTIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ